

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10019** ALZIRA.

Doña Amparo Martínez Pellicer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira (Valencia),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el número 000710/2006 a instancia de Cepsa Estaciones de Servicios Sociedad Anónima contra Don José Estarelles Esterelles, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana. Terreno situado en término de Alberique, partida de la Foyeta-Montaña con una edificación destinada a Restaurante Cafetería y zona de aparcamiento y espacios libres dentro de la cual se ha construido una estación de servicio que comprende una superficie total de una hectárea o diez mil metros cuadrados, de los cuales corresponden cuatrocientos nueve metros cuadrados con un restaurante cafetería. Es la finca registral número 7621 del Registro de la Propiedad de Alberic, inscrita al Tomo 907, Libro 211, folio 191.

Tipo de subasta: 515.363,14 Euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza del Sufragio, el día 7 de mayo de 2009 a las 11.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.- Identificarse de forma suficiente.

Segundo.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 4543/0000/06/0710/2006 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 662 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mior postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de que su notificación personal no fuese posible.

Si la fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Alzira (Valencia), 2 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090018359-1